



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 620-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 01 de octubre del 2012.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Oficio Múltiple S/N 2012, el Sr. Ricardo Castro Sierra en calidad de presidente de la Unión de Mancomunidades Municipales del Perú, hace la invitación para asistir al 2III Encuentro Nacional de Mancomunidades Municipales del Perú”, a llevarse a cabo el 03 de octubre del presente año, a horas 8:30 a.m. en la Plaza “Faustino Sánchez Carrión” del Congreso de la República, donde se estará realizando el balance de la gestión institucional de las mancomunidades municipales del Perú.

Que, el Sr. Alcalde Hugo Frederihs Buchelli Torres, el día 02 de octubre del 2012, estará viajando a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al 3er. Evento de Mancomunidades del Perú a realizarse el día 03 de octubre del 2012, asimismo el día 04 de octubre del 2012, realizará gestiones ante la Mancomunidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

Estando las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima al Sr. **HUGO FREDERIHS BUCHELLI TORRES** en su condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo - San Pedro de Lloc, **los días 02, 03 y 04 de octubre del 2012**, para que asista al 3er. Evento de Mancomunidades del Perú, y realice gestiones ante la Mancomunidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Teniente Alcalde, Sr. **ELMER AUGUSTO LEÓN PAIRAZAMÁN**, el Despacho de Alcaldía y la Gestión Municipal, **los días 02, 03 y 04 de octubre del 2012**, el mismo que asumirá las atribuciones y competencias que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Unidad de Personal
Interesado
Tesorería
Presupuesto
Archivo